

ACTA N°1/2018 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA
EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018

Por la Administración:

- √ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ D^a. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ D^a. Julia Isabel Ramírez Martínez, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ D^a. Mariana López de los Mozos García-Vao, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:
CC.OO.:

- √ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- √ D. Jesús Jordán Cuevas
- √ D^a. Dolores Seguido Jiménez

SATSE:

- √ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- √ D. Jesús García García.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- √ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- √ D. José María Molero García.
- √ D^a. María Campo Campo.

AMYTS:

- √ D. Julián Ezquerro Gadea
- √ D. Gabriel del Pozo Sosa
- √ D^a. Ángela Hernández Puente.

U.G.T.:

- √ D. Julián Ordoñez Roperó.
- √ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 11'00 horas del día 10 de enero de 2018, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

Punto único del orden del día:
Distribución fondo carrera profesional.

ADMINISTRACIÓN: El Director General, plantea que hay que desarrollar el artículo 27 de la Ley 12/2017 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018, en lo relativo a la carrera profesional, que permite al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la aprobación de un acuerdo, previa negociación entre la Administración y las Organizaciones Sindicales en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad.

Por tanto es necesario la negociación previa y espera que se llegue a un acuerdo al que el Consejo de Gobierno de su aprobación para que una vez publicado se haga efectivo.

A continuación abre un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que formulen sus propuestas



CC.OO.: Pregunta cuando se elevará a Consejo de Gobierno el Anexo III.

ADMINISTRACIÓN : Contesta que el Anexo III se elevará a la aprobación del Consejo de Gobierno conjuntamente con las previsiones contenidas en el acuerdo firmado el pasado día 12 de enero de 2017 y lo que acuerde esta Mesa en aplicación del artículo 27 de la Ley 12/2017 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

SATSE: Plantea que es necesario primero conocer el número de profesionales afectados en cada nivel de carrera. Segundo considera que el correo enviado el 15 de diciembre de 2017 no está firmado, no se ha acordado en mesa sectorial y sin embargo ha supuesto modificaciones de nivel a la baja. Manifiesta que ha tratado conjuntamente con AMYTS este asunto, por lo que le cede la palabra para que exponga la propuesta conjunta acordada.

AMYTS: Hace entrega a la Administración de la propuesta, que se acompaña a la presente acta y da lectura a la misma.

CSIT-Unión Profesional: manifiesta que estudiará la propuesta de AMYST pero que el reparto del crédito asignado para carrera en el presupuesto del año 2018 debe ser para todos, incluidos los del Anexo III.; piden conocer el número de profesionales evaluados y niveles adjudicados para fijar el reparto.

U.G.T.: Manifiesta que les parece esencial llegar a un acuerdo de pago para que se eleve al Consejo de Gobierno junto con el Anexo III. Pide conocer todos los escenarios para ver cómo se puede distribuir el dinero entre todos los trabajadores. Pide que se apruebe un cronograma de pagos con los créditos a incluir en los sucesivos presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

ADMINISTRACIÓN: pide aclaración a la organización sindical AMYTS sobre el punto primero de su propuesta y hace entrega a las organizaciones sindicales de una copia de la propuesta.

AMYTS: aclara que consideran que los 25 millones tienen que ir destinados al personal incluidos en los Anexos I y II de carrera profesional que adquirió la condición de personal estatutario fijo después de 2007 y que tienen nivel reconocido pero que como consecuencia de la suspensión no perciben cuantía alguna por carrera. Consideran que el personal del Anexo III tiene que ser previamente evaluado y que por tanto, y atendiendo al acuerdo, los efectos económicos serían de enero del año siguiente o sea de 2019, y pide que en los presupuestos del ejercicio 2019 se dote de la cuantía suficiente para su abono.



ADMINISTRACIÓN: Abre un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que valoren esta propuesta.

CC.OO.: Manifiesta que es una propuesta que no tiene por qué ser compartida y de hecho no están de acuerdo con la misma puesto que lo que proponen es carrera profesional para todos pero abono no. Consideran que los 25 millones deben repartirse entre todas las categorías profesionales del SERMAS con derecho a carrera y que son fijos, luego habrá de tratarse el tema de los interinos. Entiende que el inicio de la recuperación de la carrera debe ser de aplicación en 2018 a todos los profesionales con independencia del Anexo de carrera en el que estén incluidos y considera necesario llegar a un acuerdo en el reparto.

SATSE: plantea que es una postura de dos sindicatos. Consideran que hay unas normas de pago que deben respetarse. Se estableció el plazo de reconocimiento administrativo de Carrera Profesional en diciembre con el fin de que tuviese efectos económicos el 1 de enero de 2018 y el espíritu del acuerdo del Anexo III era desarrollar el acuerdo de 2007 para que todos los profesionales del SNS tuviera carrera profesional, pero manteniendo que los efectos económicos son del año siguiente al del reconocimiento.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: propone que como hay un número de profesionales en los niveles I y II de carrera profesional de licenciados y diplomados y hay personal fijo en el Anexo III que se puede evaluar, para evitar atrasos en los abonos, se calculen las partidas económicas que corresponden a cada anexo, de esta manera se podría pagar al anexo 1 y 2 cuando se publique el Acuerdo y al anexo 3 cuando estén evaluados. De esta manera todo el mundo recibe lo que le corresponde, aunque sin tener que esperar para abonar a los ya evaluados. Consideran que debe repartirse el montante a los profesionales de los tres Anexos.

AMYTS plantea que ya se les informó de que el montante correspondiente al Anexo III era pequeña porque probablemente pocos profesionales solicitaran la carrera y entiende que no tienen por qué ir juntos a Consejo de Gobierno el Anexo III y el acuerdo de pago.

UGT.: Considera que lo que se acuerde para los Anexos I y II debe ser también para el Anexo III, con independencia de la fecha en la que los incluidos en este último Anexo puedan cobrarlo.

Las organizaciones sindicales piden conocer el número de profesionales evaluados y el nivel reconocido y en el caso del Anexo III el número de profesionales fijos de dicho Anexo, tanto el que percibe promoción a cuenta como aquél que ha adquirido fijeza con posterioridad a 2007 y que no percibe cuantía alguna, para que con estos datos poder plantear los escenarios y fijar fecha para la siguiente reunión.



ADMINISTRACIÓN: EL Director General señala que la reactivación de la carrera profesional y el Anexo III obedece a que tanto unos profesionales como otros se han visto perjudicados por la suspensión y es necesario llegar a un consenso en el reparto. En la próxima reunión se traerán esos datos y si es factible se les hará llegar con anterioridad a la reunión que se fija para el miércoles 17 de enero a las 11 horas. Propone abonar el nivel 1 a todo el personal fijo y traer el cálculo de lo que importa y si hay otras propuestas que se hagan llegar.

SATSE.: Insiste que el correo remitido por la Administración el 15 de diciembre de 2017, ha modificado la situación del personal incluido en los listados provisionales en el sentido de que muchos han bajado de nivel y considera que dicha resolución no es válida porque no se ha acordado en Mesa Sectorial. El número de profesionales afectados es grande.

ADMINISTRACIÓN: contesta que el supuesto básico de la reactivación de la carrera profesional es que se reactivaba la carrera profesional cómo "*si no se hubiera suspendido*" y si el listado provisional se ha modificado es porque contenía datos erróneos. Si se les ha bajado de nivel es porque ese nivel es el que les correspondería de no haberse suspendido la carrera. La fecha que se indica en ese correo, ayuda a los comités a determinar el nivel que corresponde a cada solicitante, ya que los que obtuvieron la condición de fijo o interino con anterioridad a esa fecha les corresponde el nivel 2 y los posteriores el nivel 1 que es lo que hubiera sucedido de no haberse suspendido la carrera y también ha aclarado a los comités que los fijos que, con anterioridad a su acceso como tal, hubieran sido interinos, se les tendría en cuenta la fecha del nombramiento interino para reconocer el nivel correspondiente. Siempre con la máxima de que no pueden superarse más de dos niveles.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Propone valorar porcentajes y aplicarlos a cada nivel.

UGT: considera que lo importante es que los profesionales sepan el nivel que tienen y cuando lo van a percibir y pide fijar un cronograma. Entiende que hay que valorar mucho el tema de un porcentaje y sopesar si es más justo que la gente que no cobra nada perciba carrera en algún nivel. Pide que se les comunique a los Centros que el plazo para formular recurso de alzada no empieza a contar hasta tanto no se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales la resolución de reconocimiento de nivel que es el acto contra el que cabe interponer recurso de alzada.

ADMINISTRACIÓN: contesta que se les hará llegar esta aclaración a los centros aunque ya lo saben porque toda reclamación que llega a esta Dirección General contra el listado definitivo se devuelve a los centros para que la revisen y subsanen en su caso. Los centros tendrán que hacer pública el listado con el nivel reconocido.



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14,00 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 28 de febrero de 2018, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

